

ANUNCIO DEL EQUIPO TÉCNICO ENCARGADO DE LA SELECCIÓN DE 5 PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS ADSCRITOS/AS A LA LÍNEA DE CONSERVACION INTEGRAL DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN BASE A LA INCICIATIVA DE COOPERACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA EMPLE@ JOVEN Y EMPLE@30+, REGULADO EN LA LEY 2/2015, DE 29 DE DICIEMBRE

En San Juan de Aznalfarache, a cinco de junio de dos mil diecisiete, reunidos, don Miguel Ángel Lomas Corral, doña María Dolores Naranjo Cruz y doña María José Rosillo Torralba, al objeto de determinar los/las candidatos/as más idóneos/as, de entre los/as personas remitidas por el Servicio Andaluz de Empleo en base a la oferta genérica con identificador Núm. 01/2017/22509, para la provisión de cinco puestos de PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS (Línea de Conservación integral de espacios Públicos Urbanos en base a la Resolución de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, para la concesión de Ayuda para la ejecución de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven, regulado mediante Ley 2/2015 de 29 de diciembre, de Medidas Urgentes para favorecer la Inserción Laboral, la Estabilidad en el Empleo, el Retorno del Talento y el fomento del Trabajo Autónomo, de fecha 7 de noviembre de 2016, y Núm. de Expte. SE/CJM/0178/2016

Seguidamente el Equipo Técnico a fin de determinar la idoneidad de los candidatos remitidos por el S.A.E. en relación a la oferta genérica inicialmente referenciada con los puestos a desempeñar, se procede a entrevistar a los siguientes candidatos que sumando las calificaciones obtenidas tras la celebración de la entrevista personal y la baremación del currículum y situación demanda empleo, resultan las siguientes puntuaciones:

Nº ORDEN	ASPIRANTE	D.N.I.	ENTREVISTA	BAREMACIÓN CURRÍCULUM Y DEMANDA DE EMPLEO	TOTAL
1	Guerrero Heredia, Manuel David		5.50	2.50	8.00
2	Hermosilla Guerra, José Manuel		5.50	2.00	7.50
3	Segundo Reinoso, Germán		6.00	1.50	7.50
4	Ponce Castañeda, Gonzalo Manuel		5.75	1.50	7.25
5	González García, Jesús		6.00	1.00	7.00
6	Poderoso Moreno, Antonio		4.75	2.00	6.75
7	Gil Gallardo, Juan Francisco		4.50	2.00	6.50
8	Bautista Encarnación, Pedro Juan		5.00	1.00	6.00
9	Moreno Moreno, Francisco		5.25	0.5	5.75
10	Cruz Utrera, Pedro		4.50	1.00	5.50
11	Moreno Heredia, José		4.25	1.00	5.25

12	Guerrero Sisto, Alberto		4.00	1.00	5.00
13	Sanchez Horrillo, Gonzalo		3.75	1.00	4.75
14	Horrillo Muñoz, Fernando		3.50	1.00	4.50
15	Rodriguez Arcos, Juan Antonio		3.00	1.00	4.00

A la vista de lo dispuesto, el Equipo Técnico por unanimidad acuerda:

Primero.- Formular propuesta de contratación a favor de:

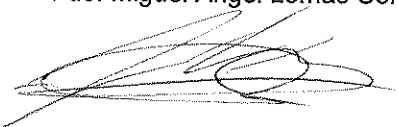
Nº ORDEN	ASPIRANTE	D.N.I.	ENTREVISTA	BAREMACIÓN CURRÍCULUM Y DEMANDA DE EMPLEO	TOTAL
1	Guerrero Heredia, Manuel David		5.50	2.50	8.00
2	Hermosilla Guerra, José Manuel		5.50	2.00	7.50
3	Segundo Reinoso, Germán		6.00	1.50	7.50
4	Ponce Castañeda, Gonzalo Manuel		5.75	1.50	7.25
5	González García, Jesús		6.00	1.00	7.00

a fin de que formalicen relación laboral en los puestos de PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS (Línea de Conservación integral de espacios públicos Urbanos), en base a lo dispuesto en la Resolución de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, para la concesión de Ayuda para la ejecución de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@30+ regulado mediante Ley 2/2015 de 29 de diciembre, de Medidas Urgentes para favorecer la Inserción Laboral, la Estabilidad en el Empleo, el Retorno del Talento y el fomento del Trabajo Autónomo, de fecha 7 de noviembre de 2016, y Núm. de Expte. SE/CJM/0178/2016, al resultar los candidatos que han obtenido mayor puntuación en el proceso.

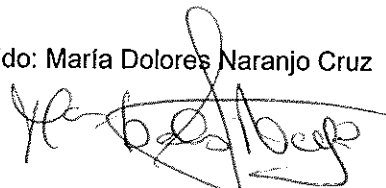
Segundo.- Exponer en el Tablón de anuncios la puntuación obtenida por los/as aspirantes, así como en el portal de transparencia sito en la web del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.

San Juan de aznalfarache, a cinco de junio de dos mil diecisiete.

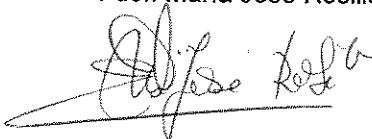
Fdo: Miguel Ángel Lomas Corral



Fdo: María Dolores Naranjo Cruz



Fdo.: María José Rosillo Torralba



Fdo.: M^a Luisa Díaz Troasur

